



DECRETO DE ALCALDIA N° 899 / 2021.

ZAPALLAR, 30 ABR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 2489/2016 de fecha 5 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba Cuadro de Subrogancia para los cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.
4. Decreto de Alcaldía N° 2639/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, que Prorroga el periodo alcaldicio y el funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar
5. Decreto de Alcaldía N° 302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba subrogancia en el Cargo de Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el Decreto N° 364 de fecha 16 de febrero 2021, que aprueba "Reglamento General Fondevé- Fondecó- Subvención Municipalidad de Zapallar 2021
- Certificado de Acuerdo N° 91/2021 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 04/2021 realizada con fecha 03 de marzo de 2021, que aprueba por unanimidad del Concejo Municipal el REGLAMENTO GENERAL FONDEVE, FONDECÓ Y SUBVENCIÓN MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR AÑO 2021.
- Certificado de Acuerdo N° 205/2021 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 11/2021 realizada con fecha 21 de abril 2021.
- Certificado de Acuerdo N° 220/2021 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 11/2021 realizada con fecha 21 de abril 2021.
- Certificado de Acuerdo N° 206/2021 adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria N° 11/2021 realizada con fecha 21 de abril 2021.

DECRETO:

APRUEBESE PROYECTO DE FONDEVE 2021, a la Organización Comunitaria que se individualiza en cuadro, según siguiente detalle:

NOMBRE ORGANIZACION	RUT	MONTO SOLICITADO	DETALLE	APROBACION CONCEJO ACUERDO N°
JUNTA DE VECINOS N° 1 DE ZAPALLAR	65.304.050-4	1.500.000	COMPRA DE EQUIPAMIENTO	205
JUNTA DE VECINOS DE CACHAGUA	75.805.600-7	1.500.000	EQUIPAMIENTO DE SILLAS MESAS	220



JUNTA DE VECINOS POBLACION ESTADIO	75.302.700-9	1.500.000	PROTECCION DE PUERTAS, VENTANAS Y COMPRA DE ALARMA PARA LA SEDE	206
------------------------------------	--------------	-----------	---	-----

IMPÚTESE a la asignación Presupuestaria 215-24-01-004-000-000, Organizaciones Comunitarias Dideco

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,


Gerardo Antonio Molina Dáine
 Secretario Municipal

C. Decretos / Acuerdos Concejo Municipal


Paulina Maldonado Pinto
 Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- D.A.F
- 2.- DIDECO
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Archivo: Secretaria Municipal

SEC / PMP / C.T. / JUR / DIDECO /  / avp.

V.Z.C.

BTO
